Miraflores, 22 de septiembre 2026

Señor
JUDITH DANITZA LOPEZ SALINAS
R/L: PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS
CRA 11#5-73
Miraflores Boyacá

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 177 DE 2026 PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-041 de 2026

Respetado señor:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 041 de 2026, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS el 17 de septiembre del 2026.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal", el* cual se identifica como Contrato de OBRA.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO N° 177
OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES
NIT	800029660-1
ALCALDE	LEDYS SORAYA VERA MONROY Alcaldesa Municipal
C.C. N°	23.754.651 de Miraflores
CONTRATISTA	**PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS**
NIT	**7.188.337-1**
R/L	JUDITH DANITZA LOPEZ SALINAS
C.C.	1.013.636.509 DE BOGOTA DC
DIRECCION	CRA 11#5-73 Miraflores Boyacá
CODIGO UNSPSC	

Código	Descripción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152600	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

OBJETO DEL CONTRATO	**OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.**
VALOR	**TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 38.923.484,48)**
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso de selección será de Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables
FORMA DE PAGO	Un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción de las obras ejecutadas por parte del Municipio, previa presentación de la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el acta de recibo final a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.600 de fecha 15 de septiembre del 2026
INTERVENTOR	La supervisión y control del contrato de obra será realizada por la Secretaría de Planeación e infraestructura, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	**SECOP II www.colombiacompra.gov.co**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de OBRA de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. 041 de 2026 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST (%)
1.1	**2.01.62**	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	GOB	M2	37,50	0,00%
1.2	**2.01.71**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	GOB	M3	6,44	0,00%
1.3	**2.02.01**	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	GOB	M2	12,51	13,00%
1.4	**5.03.01**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	GOB	M3	7,38	13,00%
1.5	**3.03.19**	OBRA E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	GOB	M3	3,06	13,00%
1.6	**3.10.12**	OBRA FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	GOB	KG	744,24	13,00%

1.7	**NUEVO**	REJILLA EN ANGULO DE 1" X 3/16", BISAGRAS Y BARRAS DE 3/4" (0,5x0,2MTS) INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	COT	UND	1,00	0,00%
1.8	**4.04.07**	OBRA E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 3" EXTREMO LISO.	GOB	UND	1,00	13,00%
1.9	**4.01.26**	OBRA E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	3,00	13,00%
1.10	**4.01.27**	OBRA E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 4" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	2,00	13,00%
1.11	**5.01.15**	OBRA E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	GOB	UND	3,00	13,00%
1.12	**NUEVO**	OBRA E INSTALACIÓN DE TAPA EN LAMINA ALFAJOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO MÉTALICO, BISAGRA Y SEGURIDAD INCLUYE ANTICORROSIVO	COT	M2	2,85	0,00%
1.13	**3.13.24**	OBRA E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	GOB	KG	10,32	13,00%
1.14	**3.13.43**	OBRA E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (reemplazo existente para protección de hojarasca)	GOB	M2	40,00	13,00%
1.15	**2.03.36**	OBRA E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	GOB	M2	15,46	13,00%
1.16	**3.12.08**	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	GOB	CARGA-KM	547,00	0,00%

Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos y condiciones establecidos en la comunicación de aceptación y en el contrato.
- ✓ Recibir oportunamente la información, documentos y demás elementos que sean responsabilidad de la Entidad y que resulten necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- ✓ Recibir un trato respetuoso y las garantías necesarias para el desarrollo de las actividades contractuales, dentro del marco de las condiciones establecidas en el contrato.
- ✓ Los demás derechos que establezca la Constitución, la ley y las disposiciones contractuales aplicables.

A. **Obligaciones Generales Del Contratista:** El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir integralmente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, la invitación pública, los documentos del proceso y la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
- ✓ Ejecutar las obras correspondientes a la **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.
- ✓ Ejecutar las actividades contratadas con criterios de calidad, seguridad, eficiencia y oportunidad, empleando materiales, equipos, herramientas y mano de obra adecuados para garantizar la correcta ejecución y funcionamiento de las obras.
- ✓ Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo y liquidación del contrato, así como las modificaciones contractuales a que haya lugar, conjuntamente con el supervisor cuando corresponda.

- ✓ Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones que efectúe el Municipio de Miraflores y/o el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Realizar los actos necesarios y adoptar las medidas conducentes para garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las obras.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
- ✓ Aportar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal, según corresponda, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha documentación deberá ser presentada para efectos del trámite de los pagos y será verificada por el supervisor del contrato.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, así como los honorarios, transporte, equipos, herramientas, materiales, impuestos, gravámenes, aportes y demás costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Garantizar que el personal destinado a la ejecución de las obras cuente con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas para el desarrollo de las actividades, de conformidad con la normativa vigente.
- ✓ Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, manejo ambiental, disposición adecuada de residuos, protección de los recursos naturales y prevención de impactos negativos derivados de la ejecución de las obras.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para prevenir afectaciones a la fuente hídrica **quebrada Agua Blanca**, así como a las áreas y elementos naturales existentes en el sector de ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones ambientales aplicables al proyecto.
- ✓ Mantener en adecuadas condiciones de orden, limpieza y seguridad el área de trabajo durante la ejecución del contrato y realizar la disposición adecuada de los materiales sobrantes y residuos generados por las actividades constructivas.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos establecidos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y cualquier aspecto técnico, administrativo o contractual relacionado con el mismo.
- ✓ Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y alcance contractual.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor cualquier situación técnica, administrativa, ambiental, predial, de acceso, climática o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar el normal desarrollo de las obras o el cumplimiento del plazo contractual.
- ✓ Informar oportunamente al Municipio cualquier eventualidad que pueda sobrevenir durante la ejecución del contrato y que pueda afectar la calidad, oportunidad, costo o cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, actas, informes, soportes y demás documentos requeridos para el trámite de los pagos.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Miraflores o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.

- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten respecto del régimen de imposición del IVA u otras cargas tributarias relacionadas con el objeto contractual o con el régimen tributario del contratista.
- ✓ Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados en su propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.
- ✓ Garantizar la correcta ejecución, estabilidad y calidad de las obras objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el proceso contractual.
- ✓ No ejecutar actividades adicionales o diferentes a las contempladas en el contrato sin la previa autorización de la Entidad y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.
- ✓ Responder por la custodia, conservación y adecuado uso de los materiales, equipos, herramientas y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como aquellas establecidas en los documentos del proceso, el contrato y las impartidas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

B. Derechos Del Contratante

✓ Ejercer el respectivo control, vigilancia y seguimiento sobre el cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor designado por la Entidad.

✓ Verificar que las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato.

✓ Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos establecidos en el mismo y de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

✓ Suministrar al contratista, dentro del ámbito de sus competencias y cuando corresponda, los documentos e información que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

✓ Facilitar, dentro de sus competencias, las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.

✓ Recibir las obras ejecutadas cuando estas cumplan con las condiciones técnicas y contractuales establecidas y expedir, a través del supervisor, los documentos correspondientes al recibo a satisfacción.

✓ Tramitar oportunamente los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

✓ Prestar la colaboración que resulte necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, dentro del marco de las competencias de la Entidad.

✓ Las demás obligaciones consagradas en la Constitución, la ley, los documentos del proceso y el contrato.

C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 38.923.484,48)

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST (%)	VALOR UNITARIO + INCREMENTO DIST	VALOR TOTAL
1.1	**2.01.62**	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	GOB	M2	37,50	0,00%	$ 7.740,80	$ 290.280,00
1.2	**2.01.71**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	GOB	M3	6,44	0,00%	$ 98.194,96	$ 632.375,54
1.3	**2.02.01**	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	GOB	M2	12,51	13,00%	$ 41.938,88	$ 524.655,35
1.4	**5.03.01**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	GOB	M3	7,38	13,00%	$1.432.733,86	$10.573.575,88
1.5	**3.03.19**	OBRA E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	GOB	M3	3,06	13,00%	$ 677.436,38	$2.072.955,32
1.6	**3.10.12**	OBRA FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	GOB	KG	744,24	13,00%	$ 8.672,81	$6.454.649,51
1.7	**NUEVO**	REJILLA EN ANGULO DE 1" X 3/16", BISAGRAS Y BARRAS DE 3/4" (0,5x0,2MTS) INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	COT	UND	1,00	0,00%	$ 320.000,00	$ 320.000,00
1.8	**4.04.07**	OBRA E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 3" EXTREMO LISO.	GOB	UND	1,00	13,00%	$1.006.936,03	$1.006.936,03
1.9	**4.01.26**	OBRA E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	3,00	13,00%	$ 59.311,95	$ 177.935,85
1.10	**4.01.27**	OBRA E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 4" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	2,00	13,00%	$ 72.848,63	$ 145.697,25
1.11	**5.01.15**	OBRA E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	GOB	UND	3,00	13,00%	$ 25.929,99	$ 77.789,96
1.12	**NUEVO**	OBRA E INSTALACIÓN DE TAPA EN LAMINA ALFAJOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO MÉTALICO, BISAGRA Y SEGURIDAD INCLUYE ANTICORROSIVO	COT	M2	2,85	0,00%	$ 210.000,00	$ 598.500,00
1.13	**3.13.24**	OBRA E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	GOB	KG	10,32	13,00%	$ 8.388,92	$ 86.573,62
1.14	**3.13.43**	OBRA E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (reemplazo existente para protección de hojarasca)	GOB	M2	40,00	13,00%	$ 11.022,18	$ 440.887,13

1.15	**2.03.36**	OBRA E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	GOB	M2	15,46	13,00%	$ 112.960,53	$1.746.369,78
1.16	**3.12.08**	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	GOB	CARGA-KM	547,00	0,00%	$ 8.760,44	$4.791.960,68
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST								$29.941.141,90
A								$ 6.587.051,22
I								$ 898.234,26
U								$ 1.497.057,10
VALOR TOTAL A.I.U								$ 8.982.342,58
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST + AIU								$38.923.484,48

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

INDEMINDAD

El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de obra y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de obra. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de obra sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de obra, la Alcaldía exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
Hacen parte integrante de este contrato de obra los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 041 de 2026.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la firma de la presente comunicación de aceptación de oferta.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Miraflores

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de obra el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de obra,

serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de obra, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE MIRAFLORES	CONTRATISTA
Representante Legal: **LEDYS SORAYA VERA MONROY** Cargo: Alcaldesa Municipal Dirección: Calle 4 No. 07- 42 piso 2 Miraflores Teléfono: 7 330 237 Mail: alcaldía@miraflores-boyaca.gov.co	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS NIT: 7.188.337-1 CRA 11#5-73 Miraflores TEL: 3114802926 Mail: PYCLENGUPASAS@GMAIL.COM

GARANTIAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del **Municipio de Miraflores – Boyacá** las garantías que resulten exigibles de conformidad con la naturaleza, objeto, valor y condiciones de ejecución del contrato, mediante póliza de seguro otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para operar en Colombia, o mediante los mecanismos de garantía permitidos por la normativa vigente.

Los amparos, cuantías y vigencias de las garantías serán establecidos de acuerdo con los riesgos asociados a la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ", y conforme a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato

territorio nacional para la ejecución del Contrato		
Estabilidad y Calidad de la Obra	Cinco (05) años a partir de la fecha de recibido de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Duración del contrato	Mínimo de 200 SMLMV

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa

ELABORÓ: *Yeferson alirio Murcia J./ apoyo Contratación*